



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

**Vistos**, el informe N° 000116-2024-DLL-DGIA-VMPCIC-AVC/MC de fecha 17 de junio de 2024; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el artículo 77 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)";

Que, asimismo, el numeral 78.15 del artículo 78 del citado Reglamento establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia";

Que, el artículo 81 del Reglamento bajo comentario, señala que la Dirección del Libro y la Lectura es la unidad orgánica encargada de "elaborar, proponer, promover y ejecutar planes, programas, acciones y normas dirigidos a la promoción y difusión del libro, al fomento de la lectura, al desarrollo de la industria editorial nacional y a la exportación del libro peruano";

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, establece que cada año el Ministerio de Cultura otorga estímulos económicos a personas naturales y jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales;

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y los documentos necesarios relacionados a cada convocatoria pública, en el marco de este Reglamento;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a través de sus unidades orgánicas competentes, realiza las convocatorias públicas para el otorgamiento de los estímulos económicos, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Anual correspondiente;

Que, el artículo 11 de la Ley N° 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura, estipula que el Ministerio de Cultura impulsa la realización de proyectos o mecanismos culturales que promuevan la formación, el acceso, la producción y circulación del libro, fomentar la lectura y la escritura entre los agentes del ecosistema del libro y la lectura, a través del otorgamiento de los estímulos económicos concursables en el marco de los montos establecidos en el Decreto de Urgencia 003-2019, Decreto de Urgencia Extraordinario que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro; y, se señala que su financiamiento es con cargo a los recursos establecidos en el artículo 28 de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro y en concordancia con lo establecido en el artículo 2 y en el numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 003-2019, Decreto de Urgencia Extraordinario que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro;

Que, el "Plan Anual de Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura 2024 – Edición Bicentenario", se aprueba mediante Resolución Ministerial N° 000142-2024-MC, de fecha 27 de marzo de 2024;

Que, con Resolución Directoral N° 000243-2024-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 02 de abril de 2024, se aprueban las bases de los concursos para la convocatoria de los Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura 2024 – Edición Bicentenario, entre ellos el "Concurso de proyectos para la difusión de libros y autores peruanos";

Que, el literal f) del numeral 7.3 de las bases del concurso en mención, establece que el envío de postulaciones implica que el postulante conoce y acepta el contenido de las bases y sus anexos integrantes;

Que, el numeral 7.4 de las Bases del concurso en mención, establece que la Dirección del Libro y la Lectura verifica el cumplimiento de los requisitos y documentación solicitada al postulante, revisa el uso adecuado de los formatos y la información consignada en el formulario de inscripción virtual y, en caso no cumplan con lo establecido en las bases y/o se advierta observaciones, formula y comunica las mismas, por única vez, a través de la casilla electrónica de la plataforma virtual de trámites, a fin de que realice la subsanación correspondiente, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, computados a partir del día siguiente de la notificación;

Que, además el numeral 7.4 establece que, culminada la revisión de las postulaciones y la subsanación de las mismas, la Dirección del Libro y la Lectura emite una Resolución Directoral que consigna la relación de postulaciones aptas para la evaluación del Jurado;

Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección del Libro y la Lectura ha recibido un total de cincuenta y tres (53) postulaciones para el concurso en mención;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

Que, cumplido el citado plazo y en base al Informe N° 000116-2024-DLL-DGIA-VMPCIC-AVC/MC, la Dirección del Libro y la Lectura evidencia qué postulaciones deben ser consignadas aptas para la evaluación del Jurado en el "Concurso de proyectos para la difusión de libros y autores peruanos", por lo que corresponde que se emita la Resolución Directoral que consigne la relación de las postulaciones aptas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual; el Decreto Supremo N° 015-2020-MC, que aprueba el Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual; la Ley N° 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura; la Resolución Ministerial N° 000142-2024-MC y las bases del concurso aprobadas por Resolución Directoral N° 000243-2024-DGIA-VMPCIC/MC;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- CONSÍGNESE** la siguiente relación de postulaciones APTAS del "Concurso de proyectos para la difusión de libros y autores peruanos 2024 – Edición Bicentenario", para la evaluación del jurado:

N°	POSTULANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	REGIÓN
1	ALIAGA CHAVEZ, RENATO ANDRE	ENTRE PARÉNTESIS	AREQUIPA
2	ALIAGA CHAVEZ, RENATO ANDRE	UN MISTERIO LLAMADO PERÚ	AREQUIPA
3	ALZA EL VUELO EDICIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONVERSACIONES PARA DIFUNDIR LITERATURA PERUANA CONTEMPORÁNEA ESCRITA POR PERSONAS LGTBIQ+ EN JÓVENES DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO	LIMA
4	CAPELLINO CARCAMO, ALESSANDRA BAHIA	EL POETA DEL CAUTIVERIO	LIMA
5	CASTRO KANCHA, MINERVA JAINA	LA RUTA DE LOS DIAUCAS - MAPA BIOCULTURAL DEL VALLE SAGRADO DEL CUSCO	CUSCO
6	CASTRO SILVA, CHRISTIAN WALTER	ESCRITORES DEL BICENTENARIO	LIMA
7	CHICLLA QUISPE, ANALI	CULTIVA GREEN	CUSCO
8	CRUZADO SALGADO, LINO JONATHAN	DIFUSIÓN DE LIBROS INVISIBILIZADOS	LIMA
9	CTRO. EST. LITERARIOS ANTONIO CORNEJO P	DIFUSION DE NOVELAS PERUNAS DEL CAMBIO DE SIGLO (1885- 1921)	LIMA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

10	CUENTA CUENTOS	CUENTA CUENTOS RIMANA WASI	LIMA
11	DELTA CRUZ, GRECIA STEPHANIE	DIFUSIÓN DE LA NOVELA "LA IDEOLOGÍA DEL AMOR" DE GRECIA DELTA	LIMA
12	DONAYRE SANCHEZ, FRANK ERIK	PODCAST DE LITERATURA AMAZÓNICA "LEER O MORIR"; RESEÑAS DE LIBROS DE AUTORES Y AUTORAS AMAZÓNICOS A TRAVÉS DE CANAL DE YOUTUBE	SAN MARTÍN
13	EL PASTO VERDE RECORDS E.I.R.L.	PROYECTO DE DIFUSIÓN DE LA LITERATURA DE LA MACRO REGIÓN SUR A TRAVÉS DE UN PODCAST Y PÁGINA WEB	AREQUIPA
14	ESPINOZA LEON, JEAN PAUL	VISIBILIZACIÓN DE LA LITERATURA FANTÁSTICA: REPOSITORIO DIGITAL DE ACTAS DE INVESTIGACIÓN	LIMA
15	GARCIA ROUILLON, DIANDRA VICTORIA	LA LIBERTAD ES EL POEMA	LIMA
16	GOMEZ CHANA, ROXANA LUCIA	REPENSAR EL ARCHIVO PERUANO: AUTORES Y AUTORAS DEL ENTRE SIGLOS EN DIÁLOGO	AREQUIPA
17	GONZALES CAYRA, JOEL HELMER	COCAHUI LITERARIO	PUNO
18	GONZALES LUCANA, LAURA ALEJANDRA	RESEÑAS DE LIBROS PUBLICADOS POR MAESTRAS PERUANAS DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL XX A TRAVÉS DEL INSTAGRAM "EDUCADORAS PERUANAS"	LIMA
19	GUARDIA BROWN, CARLOS STEPHEN	ATEMPORAL	LIMA
20	HUAMAN JULON, WILFREDO NARCISO	POESIA DE ALEJANDRO HUAMAN SALAZAR	LIMA
21	HUANCA DIAZ, JOSE ROYSER	IMPRESO EN PERÚ	CAJAMARCA
22	HURTADO AMES, CARLOS HUGO	PROPUESTA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS AUTORES LOCALES DE LA PROVINCIA DE JAUJA, SIERRA CENTRAL DEL PERÚ, EN MEDIOS DIGITALES	JUNÍN
23	LENGUAJE Y COMERCIO SRLTDA.	DIFUSIÓN DE AUTORES PERUANOS GENERACIÓN DEL 70 EN LIBRERÍA LANCOM	LIMA
24	MAKING CONNEXION S.A.C.	BOOKMEDIA, PLATAFORMA DE AUTORES EN LÍNEA	LIMA
25	MIRANDA TAMAYO, JAIR ADOLFO	HISTORIA EN EL AULA	LIMA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

26	NUÑEZ ZAVALA, MARIA ANGELA	LIJERATAS	LIMA
27	OBSERVATORIO CULTURAL DE LAS ARTES Y ARTESANIAS DEL PERÚ - OBCAP	PODCAST: EL RETORNO DE LOS LIBROS	LIMA
28	OCHOA MORÁN, GUSTAVO ENRIQUE	EN EL NOMBRE DE LOS CUERPOS CELEESTES: MIRADOR DE POESÍA LTGB+ PERUANA	CALLAO
29	PALIZA SANCHEZ, LUIS ERNESTO	¿POR QUÉ ESTUDIAR HISTORIA EN EL PERÚ?	LIMA
30	PAZ PANANA, EMILIO MARTIN	LA ARQUITECTURA DE LA PALABRA: POESÍA PERUANA DEL SIGLO XXI	LIMA
31	PIMENTEL CASTILLO, RUTH KARINA	HISTORIAS DESDE LA QUEBRADA	LIMA
32	PINEDO PEREZ, OMAR HOMERO	REEDICIÓN DEL LIBRO 'ARQUEOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA' (1935) DEL MS. PEDRO E. VILLAR CÓRDOVA.	LIMA
33	PINTO TORRES, MARTIN JOSE	LETRADURÍA PERUANA	AREQUIPA
34	PORRAS RAMIREZ, MOISES GUILLERMO	MIRADAS Y REFLEXIONES PARA LA RENATURALIZACIÓN DEL TERRITORIO Y PAISAJES DE IQUITOS	LIMA
35	RAZURI QUINTANA, MARIA AMELIA	MÚSICA Y LECTURA	LAMBAYEQUE
36	RIOS GUERRA, GELYEN RALZEV	PODCAST: "LEYENDO A PERÚ".	CUSCO
37	ROBLES TORRE, OMAR STEFAN	AUDIO CUENTOS ANCASHINOS INFANTILES EN EL MUNDO DE LOS CRONOPIOS	ÁNCASH
38	ROCA BASADRE, DAVID ENRIQUE	INFOGRAFÍAS, CONVERSATORIOS Y RESEÑAS SOBRE LIBROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	LIMA
39	SALAS PINO, MARTHA LETICIA	LO FANTÁSTICO, LA CIENCIA FICCIÓN Y EL TERROR/HORROR: UNA RUTA REVELADORA EN LA LITERATURA PERUANA ACTUAL	AREQUIPA
40	SANCHEZ FLORES, MIGUEL ANTONIO	LA FRONTERA: PROYECTO TRANSMEDIAL DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS LITERATURA REGIONALES EN EL PERÚ	LIMA
41	SIGUAS SUAREZ, WILLIAM MITCHEL	REVISTA GRIMA	ICA
42	SILUPU TRELLES, JORGE ANTONIO	MAR DE LIBROS	PIURA
43	SILUPU TRELLES, JORGE ANTONIO	CANDELARIA: LIBROS Y CULTURA	PIURA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

44	TEMOCHE EDICIONES S.A.C.S.	REVISTA DE LITERATURA PIURANA	PIURA
45	TOLEDO NAVARRO, ANFER ENRIQUE SALOMON	GLIFOS - CLUB DE EDICIÓN	LIMA
46	VALDEZ TARQUI, SUSAN ALEXANDRA	LITERALIA	TACNA
47	VILLANUEVA BASILIO, ELVIS JEFFERSON	EL PERÚ CONTADO POR MUJERES: LA VOZ DEL PERIODISMO NARRATIVO FEMENINO	JUNÍN
48	ZAMBRANO PEREZ, CARLOS ALEJANDRO	NARRATIVA PERUANA ÚLTIMA: 10 IMPRESINDIBLES	LIMA
49	ZEVALLLOS TEJEIRA, DANNA MELISSA	CENTRO DE ESTUDIOS LITERARIOS, ARTÍSTICOS Y HUMANÍSTICOS (CELAH) DEMON RUCHU: ESOS, NOS(OTROS)	LIMA

**Artículo Segundo.- DISPÓNGASE** que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura ([www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)), y notifíquese a los postulantes aptos del "Concurso de proyectos para la difusión de libros y autores peruanos 2024 – Edición Bicentenario".

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

**LEONARDO ARTURO DOLORES CERNA**  
DIRECCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA